



AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA SUR

Sujeto del Proceso

P y C de Colombia S.A. en Liquidación Judicial

Auxiliar de la Justicia

Maria Elda Nuñez

Asunto

Designación de liquidadora Art. 18 Par. 2 núm. 4 Ley 2437/2024

Proceso

Liquidación Judicial Simplificado

Expediente

85335/J2024620060205000110

Antecedentes y Consideraciones del Despacho

1. En audiencia que consta en Acta 2025-03-003652 del 14/04/2025, el Despacho declaró la terminación del proceso de reorganización iniciado por la sociedad P y C de Colombia S.A. y, en consecuencia, decretó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificado. En esa providencia se dispuso lo siguiente:

"(...)

DÉCIMO CUARTO. Advertir que la designación del liquidador correspondiente para el trámite del proceso de liquidación judicial o del patrimonio del concursado, se realizará en providencia posterior, en los términos expuestos en la parte motiva del presente proveído.

En consecuencia, se ordena al Secretario Administrativo y Judicial de la Intendencia Regional de Cali, una vez designado el auxiliar de justicia:

1. Comunicar al Liquidador designado la asignación de este encargo. Líbrese el oficio correspondiente.
2. Inscribir esta designación en el registro mercantil.
3. Líbrense los oficios correspondientes.

(...)"

2. Agotado el procedimiento de rigor por parte del Comité de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades, el Despacho procede a designar en el cargo de liquidadora a la persona seleccionada por el mencionado organismo, señora MARIA ELDA NUÑEZ, auxiliar de la justicia de la lista oficial de la Entidad.

En mérito de lo expuesto la **Intendente Regional de la Zona Sur de la Superintendencia de Sociedades,**

RESUELVE

Primero: Designar como liquidadora de la sociedad P y C de Colombia S.A. en Liquidación Judicial, a la auxiliar de justicia de la lista oficial de la Superintendencia de Sociedades, que a continuación se describe:

Nombre	MARIA ELDA NUÑEZ
C.C.	31.212.467
Contacto	Dirección: Calle 25 N# 5N-47 oficina 323 – Cali Teléfono: 602 4854822 Celular: 3167775137 E-mail: mariaeldanunez@hotmail.com

Se advierte a la auxiliar de la justicia designada que, deberá tener en cuenta el Protocolo establecido en la Circular Interna 500-000021 de 19 de abril de 2020, proferida por esta Superintendencia, para su posesión.

Segundo: Advertir a la auxiliar de la justicia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.11.7.4 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el artículo 43 del Decreto 1167 de 2023, los honorarios serán fijados en la providencia que califique y gradué los créditos, asigne los derechos de voto y apruebe el inventario de bienes.

Tercero: Advertir a la auxiliar de la justicia que, con la firma del acta de posesión queda obligado a acatar el Manual de Ética y Conducta Profesional para los auxiliares de la justicia de la lista administrada por la Superintendencia de Sociedades, contenida en la Resolución 100-000083 de 19 de enero de 2016, que hace parte de la reglamentación del Decreto 2130 de 2015; e inmediatamente después del acta de posesión deberá suscribir el formato de compromiso de confidencialidad contenido en la Resolución 130-000161 de 4 de febrero de 2016 e informar sobre el acaecimiento de cualquier hecho que pueda ser constitutivo de conflicto de interés o que pueda afectar negativamente el ejercicio de sus funciones.

Así mismo deberá cumplir con los reportes de información señalados en Decreto 065 de 2020 reglamentado mediante Resolución 100-001027 de 24 de marzo de 2020.

Cuarto: Ordenar a la Secretaría del Despacho, comunicar a la liquidadora designada la asignación del encargo, así como la inscripción en el registro mercantil de esta designación.

Quinto: Advertir a la liquidadora designada que, una vez posesionado, de estricto cumplimiento a las órdenes e instrucciones impartidas en el Auto dictado en Audiencia que consta en el Acta 2025-03-003652 del 14/04/2025, en los términos y oportunidades señaladas en dicho proveído.

Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase,

JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ
Intendente Regional de la Zona Sur

TRD: ACTUACIONES
RAD: SIN

Validar documento Res. 325 19-01-2015
Y04Y-Y00C-9049-900C-90.9-9b0C

COD: S9687

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

NOMBRE: S9687

CARGO: Funcionario Desigando Intendencia Regional de Calí

REVISOR(ES) :

NOMBRE: C2246

CARGO: INTENDENTE REGIONAL DE LA ZONA SUR

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ

CARGO: INTENDENTE REGIONAL DE LA ZONA SUR

Validar documento Res. 325 19-01-2015
Y04Y-Y00C-9049-900C-90.9-9b0C

